salario del cont.or
Sep.te —

Viose una peticion de Joseph Lamberto Contador desta ciu.d en que pide se le libren veinte mill mrs. que se le deven de su salario de un año que cumplio en el. y quatro de junio pasado deste año = y vista por la ciu.d acordo se cite p.a el primer cabildo ordin.o p.a hazer dho libram.to ——

nombram.to de taberna —

y visto el nombram.to hecho por D.n Liçarrayaga dueño de los sitios de Retes que vaca por muerte de D. Alº de la Jara: a quien toco nombrar dos tabernas para el vino. en que nombra para una dellas a fran.co bentello y Visto por la ciu.d la aprobo ~~——~~ entre = p.a el cart.o de un año y c.o de entrada dan-do = p.a lo que mira a fiança se ... =
~~in.o otra fianza = acordo me sorteasse p.a el cart.o de un año~~

Juan Fran.co Gonzalez de Rueda

Ante mi
Fran.co Perez

Y en cumplim.to del acuerdo de arriba hize sacar el trd.o de la carta que en el se con-tiene de D. Alº Lopez Cubillas la qual es como se sigue ——

Carta de D. Alº Lopez Cubillas =

M.s Ill.es S.res Mios. doi respuesta a la de Vm. de 21 del pasado en que me participan el acreditar por el S.r D. Carlos de Cansil los 100 ducados para la confirmacion de los siette previlegios de la ciu.d que tiene en esta corte cuya cantidad recibo en carta de cambio en letra sobre los cartuchos que queda azetada en mi poder y [illegible] de su precepto y con la puntualidad que acostumbro e podido lograr el que a la ora desta quedan en poder del Relator con memorial y certificaz.on del contador de ellos para que de quentta en la primera camara al en que no se excedera punto. Y a ello participo al S.r D. Carlos y Vm. lo haran a la ciu.d para que esten en esta inteligen.a y quedan tambien en mi poder las dos letrillas que componen mil R.s de socorro que la ciu.d me haze por q.ta de los treinta doblones que me estan librados, y espero que Vm. concluiran este socorro entero de la razon que me asiste. Tengo al expediente de libertar a la ciu.d del fondo de la moneda forera. Conforme a sus previlegios lo remitio el cons.o al fiscal en cuio poder lo corrio estas fiestas que concluyen el lunes: y se proseguira sin perder tiempo, y de uno y otro dare aviso quedando para servir a Vm. cuya vida g.de Dios m.s a.s Madrid y agosto primero de 1704 = B.l.M. de V.S. su may.r